	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>PR-IMJU/SGC-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO</b>	<b>REV. 7</b>
		<b>HOJA: 1 DE 19</b>

## 1. PROPÓSITO.

Acompañar a las personas adolescentes y jóvenes, que se desarrollan en los contextos de vulnerabilidad, en la construcción de su plan de vida a corto y mediano plazo.

## 2. ALCANCE.

A NIVEL INTERNO: Instituto Municipal de la Juventud.

A NIVEL EXTERNO: Adolescentes y jóvenes pertenecientes a bandas, jóvenes y adolescentes que crecen en contextos de vulnerabilidad, adolescentes y jóvenes que han cometido faltas administrativas y/o delitos menores, así como con adolescentes y jóvenes adolescentes que han sido consumidores de sustancias psicoactivas o dañinas para su salud.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Todo el equipo que conforma la Dirección Lobo cuenta en una carpeta de drive titulada "Dirección Lobo 2021-2024 \_ Equipo", dentro de ésta última se encuentra una sub-carpeta con el nombre de "Formatos" con los siguientes formatos:

- o Formato de Diagnóstico individual FO-SGC-IMJU/LO-02
- o Formato de Plan de trabajo FO-SGC-IMJU/LO-03
- o Formato de Expediente FO-SGC-IMJU/LO-04
- o Formato de evidencias (uso opcional) FO-SGC-IMJU/LO-05
- o Lista de registro FO-SGC-IMJU/P4-05
- o Catálogo de actividades Lobo Anexo 1
- o Formato de Equipos de trabajo por delegación Anexo 2
- o Calendario trimestral de trabajo Anexo 3


- Cada promotora/or, entrega el número de expedientes de acuerdo al número de personas jóvenes y adolescentes con las que trabajó durante el trimestre.
- La entrega final a reportar consiste en una carpeta con el número de folio y nombre completo del o la joven- adolescente con el que se trabajó, a su vez, ésta integrada con cinco sub carpetas:



ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*


	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>PR-IMJU/SGC-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO</b>	<b>REV. 7</b>
		<b>HOJA: 2DE 19</b>

- o 1.- Diagnóstico individual: contiene el concentrado en Excel de diagnóstico correspondiente al formato FO-SGC-IMJU/LO-02.
- o 2.- Plan de trabajo: contiene el plan de trabajo a realizar con el/la joven, adolescente o niño/a en el formato FO-SGC-IMJU/LO-03.
- o 3.- Expediente: contiene el documento en PDF correspondiente al formato FO-SGC-IMJU/LO-04.
- o 4.- Evidencia de intervención: contiene las fotografías, capturas de pantalla en el formato de evidencias FO-SGC-IMJU/LO-05 y/o listas de registro FO-SGC-IMJU/P4-05
  - Las actividades planificadas en las semanas de intervención pueden ser realizadas por personas externas a la Dirección Lobo como invitados/as o especialistas y siempre deben ser aprobados por la dirección del área.
  - La oferta de actividades que realiza el equipo de promotoría no se limita a las del Catálogo de Actividades Lobo ANEXO 1, sino corresponden a las necesidades particulares de las personas jóvenes acompañadas, por lo que se podrán efectuar actividades que no estén dentro del catálogo.
- o 5.- Documentos: contiene el CURP en PDF y fotografía en formato .JPG o PDF de la persona. En caso de que durante la intervención se hayan tramitado documentos oficiales, éstos también se anexan.

- Es necesario llenar todos los apartados de los registros derivados del procedimiento y hacer buen uso de las mayúsculas y minúsculas.
- Las listas de registro FO-SGC-IMJU/P4-05, al ser tomadas como una evidencia que respalda la asistencia y/o participación de las y los beneficiarios a las actividades ofertadas (incluyendo eventos) por la Dirección Lobo, deben ser completadas a puño y letra por parte de ellos y ellas, siempre y cuando sepan escribir. De no saber escribir, es necesario que en el formato se haga la aclaratoria y el promotor/a tendrá la posibilidad de registrarles.
- Las listas de registro deben contar con evidencia fotográfica de respaldo que haga referencia al evento o actividad realizada por la Dirección Lobo.
- Cuando no sea posible contar con listas de registro o evidencia fotográfica es necesario que la Dirección de Lobo realice un oficio en el que se exponga la ausencia de la misma. Por

**ORIGINAL**





	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>PR-IMJU/SGC-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO</b>	<b>REV. 7</b>
		<b>HOJA: 3 DE 19</b>

mencionar solo algunos nos referimos a las ocasiones en donde el equipo de promotoría corra riesgo por altos índices de peligrosidad o violencia en zona o por hacer cumplir lo establecido en la Ley General de Niños, niñas y Adolescentes, etc.

- Toda la evidencia deberá ser archivada en original, según los criterios de archivo.
- Es necesario siempre hacer buen uso de la información recabada en campo, respetando los avisos de privacidad y de manejo de datos personales.
- Establecer convenios de colaboración interdisciplinaria entre dependencias de gobierno, organizaciones de la Sociedad Civil y Empresas y/o Industria en conjunto con el área jurídica del IMJU.
- En contexto de pandemia, la comunicación con las y los jóvenes podrá ser digital: llamadas, video llamadas, principalmente, así como por otros medios que faciliten y posibiliten la creación de sus planes de vida.
  - o En tiempos de COVID, las y los compañeros promotores solo podrán asistir a campo de 3 a 4 días por semana a campo, considerando que los viernes es horario de oficina.
- La construcción de un plan de vida se desarrolla a lo largo de 3 meses de intervención, en el que se establece un objetivo a cumplir y se desarrollan por lo menos 2 talleres (que en sumatoria nos reflejen 6 sesiones de trabajo con él o la joven o adolescente) y/o 6 actividades.
- No se aceptará ningún expediente incompleto que no cumpla con:
- Esta metodología se compone de 5 grandes etapas:
  1. Rapport
  2. Diagnóstico individual
  3. Plan de trabajo
  4. Intervención

ORIGINAL



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	PR-IMJU/SGC-001
	PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO	REV. 7
		HOJA: 4DE 19

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Distribución de actividades y Rapport	1.1 Realiza, cada inicio de trimestre, una calendarización <b>ANEXO 3</b> para la distribución de actividades correspondiente a la metodología y se comparte con las y los compañeros promotores/as, encargados/as y coordinadores/as, por medio de Drive.	Coordinación
	1.2 Notifica en reunión o mediante correo electrónico, cada inicio de trimestre, al equipo de promotoría, si la delegación de intervención es la misma o si hay cambios, así como el número de adolescentes y jóvenes con el que trabajarán. <b>ANEXO 2</b>	Dirección o Coordinación
	1.3 Asiste a las delegaciones o zonas, con la intención de generar un primer contacto con las y los jóvenes o adolescentes con los que desean trabajar, verificando los intereses, gustos, inquietudes y posibles problemáticas que poseen; poniendo énfasis en: a) Las juventudes o adolescencias que muestran interés por el trabajo conjunto que implica la construcción de su plan de vida. b) Las juventudes o adolescencias que desean realizar el proceso completo para la construcción de su plan de vida.	Promotoría
	1.4 Entrega evidencia fotográfica de este primer contacto, ya sea presencial o digital.	
2. Diagnóstico Individual	2.1 Comparte el aviso de privacidad y protección de datos personales, haciéndole saber que la información solicitada en el Diagnóstico Individual, una vez que el o la	Promotoría

ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*

COPIA NO CONTROLADA  
COPIA NO CONTROLADA  
COPIA NO CONTROLADA

*[Firma manuscrita]*



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO

CÓDIGO:

PR-IMJU/SGC-001

REV. 7

HOJA: 5DE 19

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	<p>adolescente o joven accede a construir su plan de vida.</p> <p>2.2. Aplicar el diagnostico individual <b>FO-SGC-IMJU/LO-02.</b></p> <p>2.3 Vaciar la información recabada en el formulario asignado durante el trimestre.</p> <p>2.4 Solicitar a la encargada o al encargado de estadística y análisis de datos e información el compilado de diagnósticos, para analizar los servicios que desea la persona joven y construir un objetivo de plan de vida en conjunto.</p>	
3.- Plan de trabajo	<p>3.1 Efectua la construcción del objetivo de trabajo con el joven, adolescente, siempre sustentado en desarrollar su plan de vida; y estableciendo la realización de 2 talleres (que en sumatoria nos reflejen 6 sesiones de trabajo con él o la joven o adolescente) y/o 6 actividades que abonen al objetivo que se persigue. El formato de plan de trabajo <b>FO-SGC-IMJU/LO-03</b> debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las celdas de datos generales, completas.</li><li>- Se realiza un resumen de los resultados del diagnóstico individual.</li><li>- Se establecen intervenciones conforme al objetivo que busca cumplir el joven o adolescente, mismas que pueden estar expuestas en el catálogo de servicios.</li><li>- Se podrán sumar otras intervenciones que no estén contempladas en el catálogo, siempre y cuando sean</li></ul>	Promotoría



ORIGINAL



*Maur*



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO

CÓDIGO:

PR-IMJU/SGC-001

REV. 7

HOJA: 6 DE 19

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	<p>conforme a las necesidades expresas por el o la joven o adolescente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Minúsculas y mayúsculas según corresponda.</li></ul> <p>3.2 Sube la información a la carpeta de drive asignada por la coordinación para que el encargado de procesos pueda solicitar los materiales requeridos en la intervención al departamento de administración, en el tiempo establecido en el calendario ANEXO 3</p> <p>3.3 Establece acuerdos de visiteo para la realización de la intervención con el o la joven o adolescente.</p> <p>3.4 Notificar a coordinación, los días y horarios que se acudirá a campo y se establece si requiere apoyo de transporte.</p>	
4. Intervención	4.1 Genera la ruta para visitar a las y los jóvenes y adolescentes, de acuerdo con el Plan de trabajo.	Coordinación
	4.2 Prepara el material necesario, según sea la intervención. (El material pudo ser entregado por el encargado de procesos unos días antes a la intervención).	Encargado de procesos
	4.3 Asiste al domicilio del o la joven o adolescente o se programa la sesión en línea, para llevar a cabo la intervención planeada e ir cumpliendo los objetivos del plan de trabajo que busca desarrollar el o la joven o adolescente.	Promotoría
	4.4 Toma fotografía de la intervención, procurando que salga el o la joven o	

ORIGINAL





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

CÓDIGO:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

PR-IMJU/SGC-001

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO

REV. 7

HOJA: 7 DE 19

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	adolescente con quien se está trabajando y cuidando sus derechos humanos.	
5. Expediente	5.1 Realiza el expediente <b>FO-SGC-IMJU/LO-04</b> de quienes se trabajó su plan de vida.	Promotoría
	5.2 Integra la información de datos generales en el formato <b>FO-SGC-IMJU/LO-04</b> , objetivo del plan de vida, resultado de diagnóstico inicial, fase de intervención, eventos IMJU, diagnóstico final y fotografía de la persona.	
	5.3 Realiza las revisiones correspondientes a los expedientes.	Coordinación
	5.4 Notifica el visto bueno por correo de la aceptación de los expedientes entregados, una vez realizadas las modificaciones solicitadas.	
	5.5 Sube a la carpeta asignada en drive, en el tiempo establecido en el calendario trimestral.	Promotoría
	Fin del procedimiento	

ORIGINAL





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO

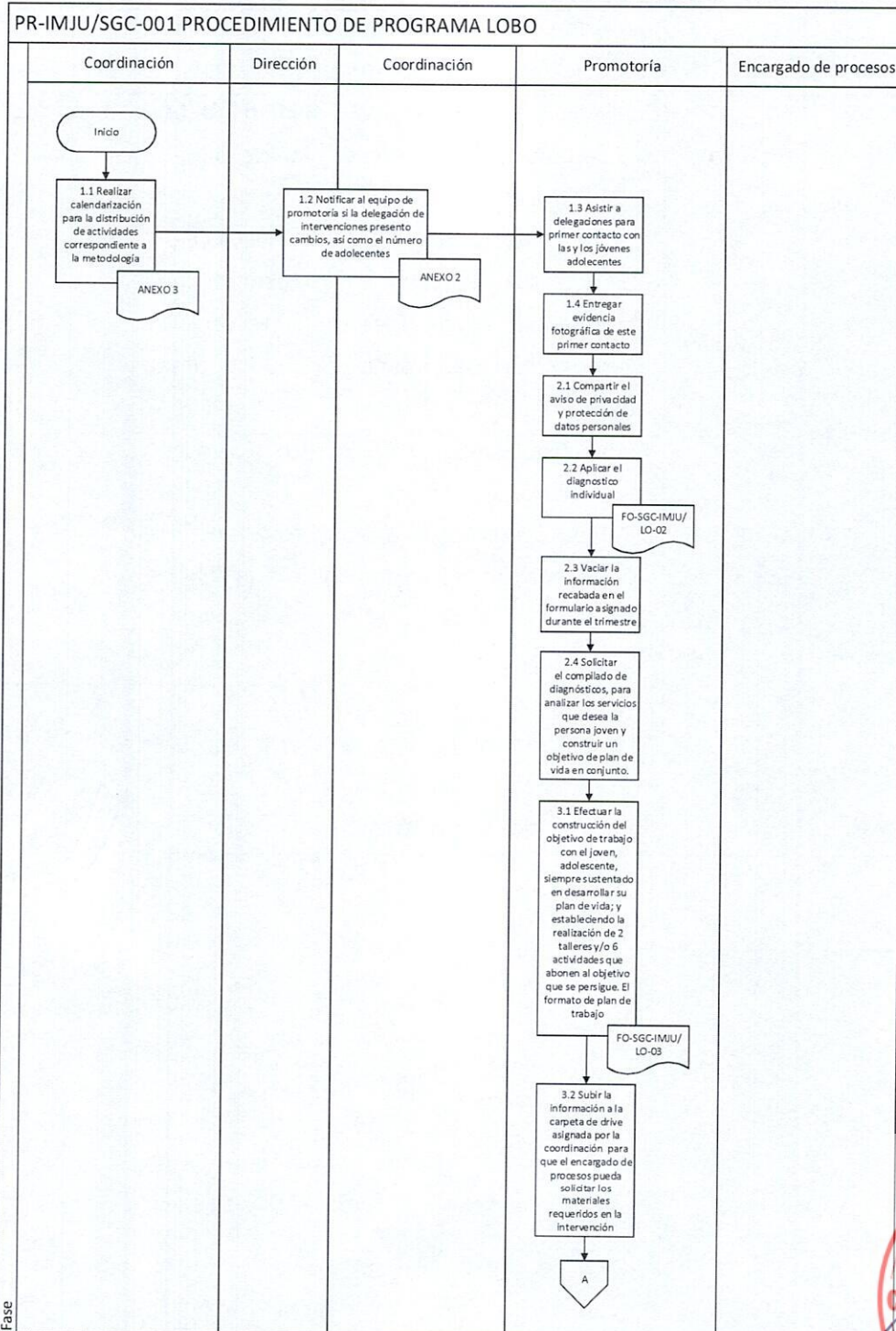
CÓDIGO:

PR-IMJU/SGC-001

REV. 7

HOJA: 8DE 19

### 5. DIAGRAMA DE FLUJO.



ORIGINAL

COPIA NO CONTROLADA

COPIA NO CONTROLADA

COPIA NO CONTROLADA

Martín





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO

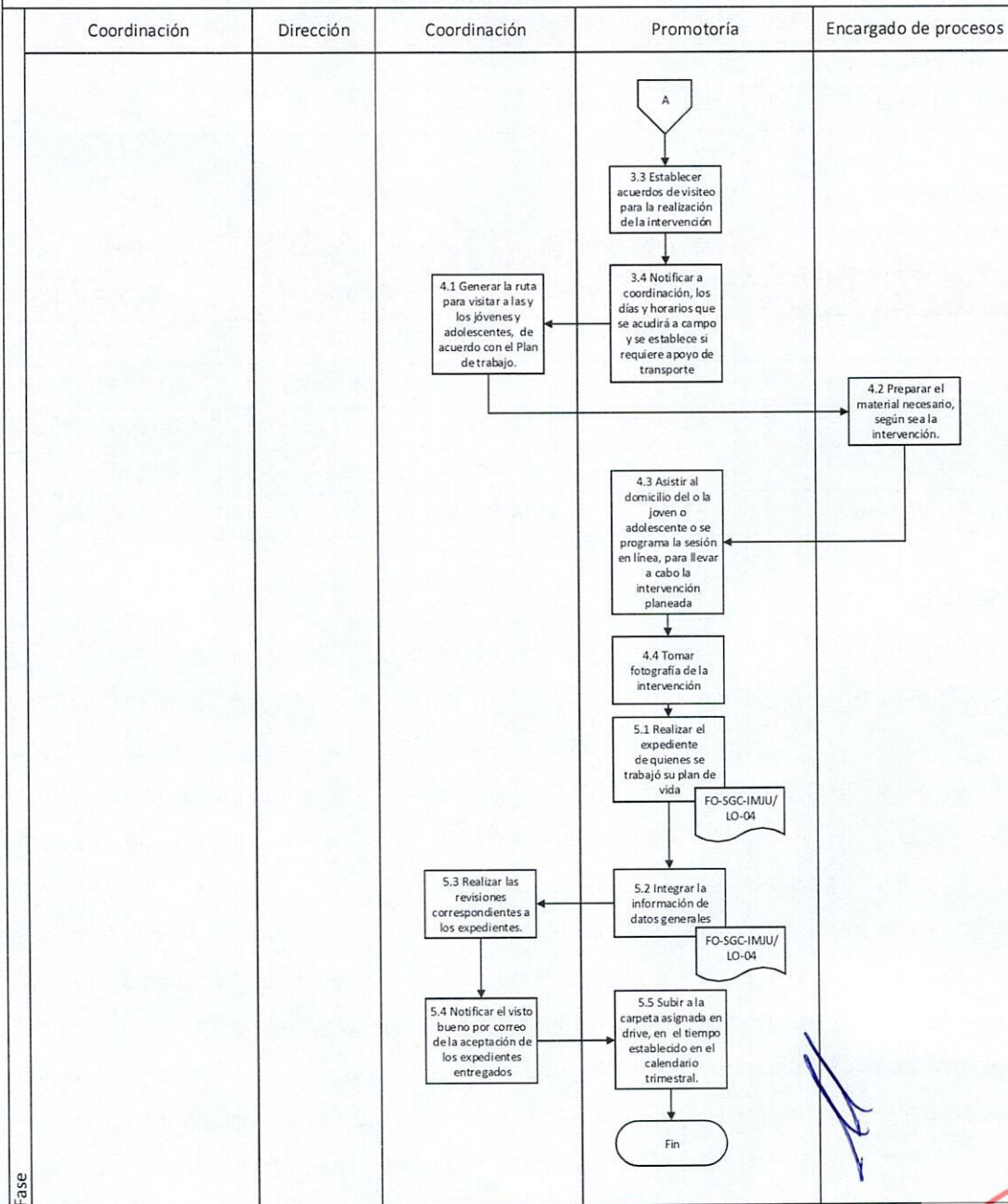
CÓDIGO:

PR-IMJU/SGC-001

REV. 7

HOJA: 9 DE 19


PR-IMJU/SGC-001 PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO



Fase

ORIGINAL

COPIA NO CONTROLADA

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> PR-IMJU/SGC-001
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO</b>	<b>REV. 7</b> <b>HOJA: 10 DE 19</b>

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Documentos	Código (cuando aplique)
Programa de Gobierno	N/A
Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud	N/A

## 7. REGISTROS.

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Lista de registro	2 años	Procesos y proyectos	FO-SGC-IMJU/P4-05
Diagnóstico Individual	3 años	Dirección operativa Lobo	FO-SGC-IMJU/LO-02
Plan de trabajo	3 años	Dirección operativa Lobo	FO-SGC-IMJU/LO-03
Formato de expediente	3 años	Dirección operativa Lobo	FO-SGC-IMJU/LO-04
Formato de evidencias	3 años	Dirección operativa Lobo	FO-SGC-IMJU/LO-05

## 8. GLOSARIO.

Adolescentes y jóvenes que se desarrollan en contextos de vulnerabilidad

Las y los adolescentes y jóvenes que se desarrollan en contextos de vulnerabilidad son las personas, sujetos/as de derecho, con y para quienes trabaja la Dirección Lobo, que oscilan entre los 12 y los 29 años de edad y crecen y se desarrollan dentro del municipio de León, Guanajuato y que, de acuerdo a Ruiz Rivera (2001), poseen alguna de las siguientes características que les posiciona como sujetos vulnerables:

- Vive o vivió algún tipo de amenaza, sean eventos de origen físico como sequías, terremotos, inundaciones o enfermedades, o amenazas antropogénicas como contaminación, accidentes, hambrunas o pérdida del empleo.
- También se considera como vulnerable cualquier persona que está sometida o fue sometida a situaciones de estrés, violencia, encierro o reclusión, incluyendo cualquiera factor externo que le impida el ejercicio de sus derechos humanos.
- Otro parámetro a considerar si un determinado grupo social o individuo es vulnerable se basa en las posibilidades que tiene para cumplir un conjunto de condiciones sociales, económicas y espaciales (umbrales) que se asocian al bienestar.


Tal y como lo señala el Reglamento del Instituto Municipal de la juventud de León, Guanajuato,

ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*

COPIA NO CONTROLADA  
COPIA NO CONTROLADA  
COPIA NO CONTROLADA

*[Firma manuscrita]*

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>PR-IMJU/SGC-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO</b>	<b>REV. 7</b>
		<b>HOJA: 11 DE 19</b>

Así mismo, partiendo de la idea de que la juventud y la adolescencia o el ser joven o adolescente son categorías que adquieren sentido en un espacio y tiempo geográfico; asumimos que son categorías que se construyen socio-históricamente y van más allá de una cuestión etaria y biológica. Por ende, la Dirección Lobo incluye el trabajo con niños y niñas que tienen entre los 8 y los 11 años de edad.

Banda:

“La Banda representa un modelo de sociabilidad que organiza el espacio y el tiempo de la vida cotidiana. Es percibida por sus miembros como una segunda familia o la escuela de la vida. Se ubica, principalmente -pero no de manera exclusiva- en la periferia de las grandes ciudades y mantiene vínculos profundos con el territorio, cuya defensa es el motivo de conflictos endémicos con otras bandas” (INGUJ / IMJU-León, 2017 cit. Pámpols E., 2012).

Plan de vida:

Un “plan de vida” es una propuesta integral de desarrollo humano. Para fin de este documento, se entiende por plan de vida a:

De acuerdo a Arboccó (2014) un plan de vida es “un plan que una persona se traza para conseguir objetivos en la vida, es un camino para alcanzar metas. Le da coherencia a la existencia y marca un estilo en el actuar, en las relaciones, en el modo de ver los acontecimientos”. Contar con un plan de vida le permite a las adolescencias y juventudes contar con una estructura que les permita tomar decisiones en el presente y tener dominio sobre su futuro. Cabe mencionar que, “la configuración, contenido y dirección del plan de vida, por su naturaleza, origen y destino están vinculados a la situación social del individuo, tanto en expresión actual como en la perspectiva anticipada de los acontecimientos futuros, abiertos a la definición de su lugar y tareas en una determinada sociedad” Ovidio, D’ Angelo, 2003, P. 3.


Siguiendo estas definiciones, comprendemos que el plan de vida, toma en cuenta el contexto social en el que se desenvuelve la persona, pero también sobre el que se desarrollan las oportunidades a las que podrá tener acceso. Asimismo, un componente imperante es la toma de decisiones de las personas, respecto a su vida.

En este sentido, la construcción de planes vida de las adolescencias y juventudes que participan en la Dirección Lobo, sienta base en el acompañamiento a sus autonomías, como

ORIGINAL




*Mauri*

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> PR-IMJU/SGC-001
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO</b>	<b>REV. 7</b> <b>HOJA: 12 DE 19</b>

sujetas y sujetos capaces de elegir lo que necesitan y/o desean para sus vidas, en al menos 6 ejes: salud, educación, empleo, deporte, derechos humanos y cultura.

Delegaciones:

Delimitación geográfica establecida por el IMPLAN y la Secretaría de Seguridad Pública, con miras de obtener características y necesidades específicas de la población que habita en estos espacios. En el Municipio de León, contamos con 7 delegaciones:

- |                              |                                |
|------------------------------|--------------------------------|
| 1) Delegación Joyas          | 5) Delegación Coecillo         |
| 2) Delegación San Juan Bosco | 6) Delegación Cerrito de Jerez |
| 3) Delegación Cerro Gordo    | 7) Delegación del Carme        |
| 4) Delegación San Miguel     |                                |

Rapport

Es una técnica empleada desde diferentes disciplinas de las ciencias sociales y ciencias de la salud, para identificar a las personas que se desea trabajar. El rapport, de acuerdo con la siguiente definición, consiste en:

“todas las estrategias, técnicas psicológicas y sociales, utilizadas en los relacionamientos personales, generalmente cara a cara, con las personas. El mismo tiene como finalidad última establecer una relación tranquila y calmada, así como ofrecer un ambiente de empatía, confianza, y apertura, que tienda a un clima de aceptación positiva incondicional entre el o la entrevistadora y la persona entrevistada” (Balbuena, 2017, P. 218).

En este sentido, el rapport en el trabajo de la Dirección Lobo consiste en los primeros contactos que realiza el promotor o la promotora con las y los jóvenes en la delegación asignada, con el objetivo de conocerles, invitarles participar en la construcción de sus planes de vida; así como, identificar si ellos y ellas están dispuestos a concluir el proceso de intervención de 3 meses o si, por lo contrario, necesitan una intervención de más tiempo.

Diagnóstico Individual


La segunda etapa metodológica consiste en la realización del diagnóstico individual.

El diagnóstico individual es un instrumento que permite identificar las necesidades y problemáticas particulares que posee una persona. En el caso de la Dirección Lobo, buscamos conocer las necesidades que tienen las y los jóvenes y las y los adolescentes en los siguientes ejes:

**ORIGINAL**



*M. J. López*

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>PR-IMJU/SGC-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO</b>	<b>REV. 5</b>
		<b>HOJA: 13 DE 19</b>

- 1) Educación
- 2) Salud
- 3) Empleo o Capacitación para el trabajo
- 4) Cultura
- 5) Deporte
- 6) Derechos humanos

La selección de estos ejes, tiene sustento en el derecho que tienen las personas jóvenes de gozar y ejercer sus derechos humanos. Estos ejes son disgregados y profundizados, a través, 10 ítems:

- |                    |                        |
|--------------------|------------------------|
| 1. Datos generales | 6. Salud               |
| 2. Vivienda        | 7. Cultura y deporte   |
| 3. Educación       | 8. Ocio y tiempo libre |
| 4. Empleo          | 9. Violencia           |
| 5. Comunitario     | 10. Derechos humanos   |

Al segmentar la información por ítems, es posible su categorización con mayor facilidad.

#### Plan de trabajo

Posterior a la realización de los diagnósticos, se establece un objetivo a perseguir y se realiza la planeación de intervenciones que confirmarán el plan de vida de la persona adolescentes - joven; tomando como referencia los resultados obtenidos en el diagnóstico individual.

De acuerdo con Mendoza (2002) un plan de trabajo es un instrumento de planificación que compila, ordena y sistematiza una concepción integradora que nos permite tener una visión del trabajo de intervención que se pretende realizar, indicándonos: objetivos, metas, actividades, en un tiempo y espacio determinado. Este instrumento plasma las intervenciones que concretarán la construcción del plan de vida de las y los adolescentes y jóvenes.


El Plan de Trabajo está compuesto por 9 ítems:

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| 1. Datos generales                   | 5. Intervención                            |
| 2. Resumen de diagnóstico individual | 6. Objetivo de la intervención             |
| 3. Objetivo de Plan de vida          | 7. Fecha de realización de la intervención |
| 4. Nombre de la intervención         |  |



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>PR-IMJU/SGC-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO</b>	<b>REV. 5</b>
		<b>HOJA: 14 DE 19</b>

8. Duración por intervención

9. Entregable o evidencias por intervención

Que nos permiten organizar la información de manera coherente.

### Intervención

La intervención consiste en llevar a cabo, en las delegaciones o de manera digital, una serie de talleres, actividades, acciones y estrategias expuestas en el plan de trabajo que posibilitan la construcción del plan de vida de las y los adolescentes – jóvenes. A través de éstas, buscamos que ellos y ellas desarrollen conocimientos, aprendizajes y habilidades para su vida y con ello cumplir sus objetivos.

### Expedientes

El expediente, es el documento final que da cuenta de los resultados obtenidos después de las intervenciones del equipo que conforma la Dirección Lobo y que sustentan los planes de vida con las y los adolescentes – jóvenes. Sintetiza de manera cualitativa el desarrollo de las intervenciones, los objetivos cumplidos para el plan de vida de la población. Presenta el antes y el después de cada persona acompañada, por lo que se redacta de manera individual.

El expediente contiene indicadores

1. Folio
2. Datos personales
3. Datos generales
4. Objetivo de Plan de vida
5. Diagnóstico inicial
6. Fase de intervención
7. Eventos IMJU
8. Diagnóstico final

### Perspectiva Juventudes:

Las personas jóvenes han sido caracterizadas, estigmatizadas y definidas desde los estereotipos contruidos desde la lógica adultocéntrica; señalando que son "incapaces, inferiores, en proceso de ser personas, irresponsables, apáticas/os", entre otras etiquetas, que niegan su condición como sujetas y sujetos de derecho, sociales, políticos y económicos.

**ORIGINAL**




*Firma manuscrita*

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>PR-IMJU/SGC-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO</b>	<b>REV. 5</b>
		<b>HOJA: 15 DE 19</b>

En oposición, la Dirección Lobo adopta la perspectiva de adolescencias y juventudes; entendiéndolo que esta mirada rompe el paradigma tradicional que preexiste de la población, concibiéndolos por el contrario como personas activas, sujetas de derecho, capaces de ser partícipes en las problemáticas y transformaciones sociales.

### 9. ANEXOS.

Diagnóstico individual FO-SGC-IMJU/LO-02

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD		LOBO		LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL	
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 42, así como lo dispuesto en el título tercero, capítulo primero de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, se hace de su conocimiento lo siguiente que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE LEÓN, GUANAJUATO no podrá requerir información que exceda los fines para los cuales se solicita, así como tampoco podrá usar dicha información para finalidades distintas a las que a Usted se le informó; lo anterior, a efecto de cumplir con la LEY DE TRANSPARENCIA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Firma del joven o adolescente: _____ Firma del promotor/a: _____				<b>CODIGO</b>	FO-SGC-IMJU/LO-02
				<b>REVISION</b>	2
				<b>FECHA DE EMISION</b>	19/11/2019
				<b>FECHA DE REVISION</b>	16/3/2022
<b>DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES INDIVIDUALES DE JÓVENES Y ADOLESCENTES</b>					
				Fecha de aplicación:	
				Periodo:	
				Categoría:	
				Promotor/a:	
<b>INFORMACIÓN GENERAL Y DE CONTACTO</b>					
Nombre completo:				Edad:	Sexo: H M

ORIGINAL

*[Handwritten signature]*



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	PR-IMJU/SGC-001
	PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO	REV. 5
		HOJA: 16 DE 19

Plan de trabajo FO-SGC-IMJU/LO-03

			<b>CODIGO</b>	FO-SGC-IMJU/LO-03
			<b>REVISION</b>	3
			<b>CHA DE EMISIO</b>	19/11/2019
			<b>CHA DE REVISI</b>	16/3/2022
<b>Plan de trabajo para el desarrollo de Plan de Vida</b>				
Folio:				
Periodo:				
Categoría:				
Promotor/a:				
Nombre:				
Banda/grupo:				
Colonia:				
Delegación:				
<b>Resumen del diagnóstico de necesidades Individual:</b>				
<b>Objetivo Plan de Vida</b>				

Formato de Expediente FO-SGC-IMJU/LO-04

			<b>CODIGO</b>	FO-SGC-IMJU/LO-04
			<b>REVISION</b>	3
			<b>FECHA DE EMISIO</b>	12/5/2021
			<b>FECHA DE REVISI</b>	16/3/2022
<b>EXPEDIENTE</b>			FOTOGRAFIA	
Folio: _____				
<b>Datos personales</b>				
Apellido paterno		Apellido materno		Nombre (s)
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Edad	Sexo
Día	Mes	Año		
Grado de estudios		Estado civil	No. hijos/as	Teléfono

ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

COPIA NO CONTROLADA

*[Handwritten signature]*



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	PR-IMJU/SGC-001
	PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO	REV. 5
		HOJA: 17DE 19

Formato de evidencias (uso opcional) FO-SGC-IMJU/LO-05

			<table border="1"> <tr><td>CODIGO</td><td>FO-SGC-IMJU/LO-05</td></tr> <tr><td>REVISION</td><td>3</td></tr> <tr><td>FECHA DE EMISION</td><td>12/5/2021</td></tr> <tr><td>FECHA DE REVISION</td><td>16/03/2022</td></tr> </table>	CODIGO	FO-SGC-IMJU/LO-05	REVISION	3	FECHA DE EMISION	12/5/2021	FECHA DE REVISION	16/03/2022
CODIGO	FO-SGC-IMJU/LO-05										
REVISION	3										
FECHA DE EMISION	12/5/2021										
FECHA DE REVISION	16/03/2022										
<b>REPORTE DE EVIDENCIAS</b>											
INTERVENCIÓN		FECHA									
EJE		BENEFICIARIO/A									
PROMOTOR/A		COLONIA									

Formato de registro FO-SGC-IMJU/P4-05


<b>LISTA DE REGISTRO</b>		CODIGO	FO-SGC-IMJU/P4-05
		REVISION	4
		FECHA EMISION	27/06/2017
		FECHA REVISION	16/11/2021
DEPARTAMENTO:		LUGAR:	
ACCION:		FECHA:	
AREA:		HORA INICIO:	
BENEFICIARIOS DIRECTOS:		HORA TERMINO:	
PARTICIPANTE		SEXO	
#	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	H M
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
		Fecha de nacimiento	TELEFONO
		CORREO	DOMICILIO
		COLONIA	FIRMA

ORIGINAL

COPIA NO CONTROLADA

COPIA NO CONTROLADA

COPIA NO CONTROLADA


	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>PR-IMJU/SGC-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO</b>	<b>REV. 5</b>
		<b>HOJA: 18 DE 19</b>


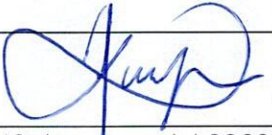

### 10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN.

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	7 de agosto de 2017	Emisión del documento
2	16 de octubre de 2017	Se realizan los ajustes de acuerdo a la modificación del Manual de procesos y procedimientos, donde el cuadro de control de indicadores se pasa como anexo. Se modifica el nombre del Director del Instituto Municipal de la Juventud
3	6 de marzo de 2018	Se desplaza la ficha técnica de seguimiento a indicadores como anexo, así como los anexos de FODA y análisis de riesgos. También se modifica la responsabilidad de quien recibe la evidencia es el área de procesos.
4	25 de julio de 2019	Modificación del diagrama y descripción del procedimiento por re estructura del modelo de Programa Lobo
5	4 de diciembre del 2019	Modificación de procedimiento con base al nuevo modelo.
6	12 de mayo de 2021	Actualización de procedimiento, ajuste a nuevo modelo.
7	16 de marzo de 2022	Actualización de metodología y periodicidad.

ORIGINAL



	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>PR-IMJU/SGC-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA LOBO</b>	<b>REV. 5</b>
		<b>HOJA: 19DE 19</b>

	<b>(a) Elaboró:</b>	<b>(b) Revisó:</b>	<b>(c) Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Mariana Enríquez Barrera	Ing. Jazmín Paola López Vázquez	Mtro. Misraim de Jesús Macías Cervantes
<b>Cargo-puesto</b>	Directora Operativa Lobo	Jefe de Procesos y Proyectos	Director General de Instituto Municipal de la Juventud
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	16 de marzo del 2022	16 de marzo del 2022	16 de marzo del 2022

<b>Fecha de baja:</b>	d)
-----------------------	----

**ORIGINAL**

